



---

## LINEAMIENTO DE ORDEN DE VISITA

### ANEXO 2 DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL 2014-2015

*PROCESO ELECTORAL 2014-2015*

*DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA*



*Contigo, México es más. Súmate.*

## CONTENIDO

Presentación .....	3
Objetivo General.....	4
Objetivo Particular .....	4
Definiciones .....	4
<b>1. Criterio para la integración del listado .....</b>	<b>6</b>
De acuerdo al ejemplo anterior, el Capacitador-Asistente Electoral realizará las visitas para notificar y capacitar, en su caso, a los ciudadanos sorteados, como se muestra a continuación:.....	10
De acuerdo al ejemplo anterior, el Capacitador-Asistente Electoral realizará las visitas para notificar y capacitar, en su caso, a los ciudadanos sorteados, como se muestra a continuación:.....	10
De acuerdo al ejemplo anterior, el Capacitador-Asistente Electoral realizará las visitas para notificar y capacitar, en su caso, a los ciudadanos sorteados, como se muestra a continuación:.....	15
<b>2. Orden de Visita en SECCIONES ORDINARIAS y de ATENCIÓN ESPECIAL .....</b>	<b>16</b>
<b>3. Procedimiento para el Orden de Visita y la Aprobación de secciones Ordinarias con Excepción al Orden de Visita .....</b>	<b>20</b>
<b>4.1. Secciones Ordinarias con cumplimiento al Orden de Visita .....</b>	<b>20</b>
<b>3.2. Secciones Ordinarias con excepción al Orden de Visita .....</b>	<b>21</b>
<b>3.2.1. elaboración del listado de soeov .....</b>	<b>21</b>
<b>3.2.2. aprobación del listado de soeov en sesión de junta distrital. ....</b>	<b>23</b>
<b>3.2.3. entrega de la propuesta de listado de soeov a los consejeros Distritales.....</b>	<b>23</b>
<b>3.2.4. revisión del listado de soeov por los consejos distritales .....</b>	<b>23</b>
<b>3.2.5. aprobación del listado de soeov.....</b>	<b>24</b>
<b>3.2.6. propuestas de nuevas soeov .....</b>	<b>25</b>
<b>4 MULTISISTEMA INFORMÁTICO ELEC 2015 .....</b>	<b>26</b>
(Apoyo del “Sistema de Secciones ordinarias con excepción al Orden de Visita”). .....	26
<b>5 CATÁLOGO DE CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMÁTICAS POR LAS QUE SE PUEDEN PROPONER Y APROBAR SECCIONES ORDINARIAS CON EXCEPCIÓN AL ORDEN DE VISITA .....</b>	<b>26</b>
<b>6 Catálogo de características y problemáticas en Secciones Ordinarias con Excepción al Orden de Visita .....</b>	<b>27</b>
<b>7 Estudio de caso.....</b>	<b>28</b>
<b>Sección Ordinaria con cumplimiento al Orden de Visita .....</b>	<b>28</b>
<b>8 Procedimiento para el Orden de Visita en Secciones de Atención Especial.....</b>	<b>29</b>
<b>9 Consideraciones Generales.....</b>	<b>31</b>

---

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) establece instrumentos confiables e imparciales para garantizar a la ciudadanía y a los partidos políticos elecciones con apego a ley, lo que permite cumplir con las obligaciones asignadas constitucionalmente y los desafíos que representa la primera elección organizada por el Instituto a partir de la reforma político-electoral 2013-2014.

Por lo anterior, y con la finalidad de incorporar mayores elementos que certifiquen nuestra labor institucional, el Orden de Visita se constituye como un componente más que proporcione certeza a la ciudadanía y a los competidores de la contienda que el INE cuenta con procedimientos objetivos e imparciales.

Este lineamiento permitirá conocer adecuadamente el procedimiento que se debe seguir, las etapas que comprende la aplicación del Orden de Visita, en qué circunstancias y qué porcentaje puede exentarse a nivel distrital.

Finalmente, la información presentada contribuirá a sensibilizar a los Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales sobre la importancia de su aplicación y los beneficios de seguirlo, que avalará que su desempeño e integración de mesas directivas de casilla fue apegado a los principios de imparcialidad y objetividad, creando en ellos el hábito de prestar atención a los pequeños detalles de los que depende la exactitud y certeza que caracteriza al Instituto.

No hay que olvidar que los procesos electorales democráticos se construyen con base en la confianza de los actores y se manifiestan en los hechos con el ejemplo, que enseña mucho más que cualquier discurso.

---

## OBJETIVO GENERAL

Contar con un método ordenado, universal, transparente e incluyente que elimine el nivel de riesgo de ser selectivos en la integración de las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral.

---

## OBJETIVO PARTICULAR

Conocer el mecanismo de Orden de Visita de forma adecuada, para que los Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales realicen las visitas cumpliendo con los estándares de objetividad e imparcialidad establecidos en la ley e identifiquen de manera neutral y transparente a los ciudadanos que se desempeñarán como funcionarios de mesa directiva de casilla el día de la Jornada Electoral.

---

## DEFINICIONES

### **Visita**

Es la primera vez que el Capacitador-Asistente Electoral (CAE), siguiendo el orden en que aparecen los nombres de los ciudadanos en el **Listado de ciudadanos sorteados en Orden de Visita**, acude al domicilio para buscar al ciudadano sorteado, con el propósito de identificarlo, conocer su situación y, si es el caso, entregar la Carta-notificación y capacitarlo.

### **Orden de Visita**

**Esquema bajo el cual el CAE visita, y si es el caso, entrega la Carta-notificación al ciudadano sorteado y lo capacita.**

### **Excepción al Orden de Visita**

Secciones en donde existen factores de diversa índole ajenos al Instituto que obstaculizan seguir el Orden de Visita, por lo que se aprueba una nueva ruta o estrategia a seguir.

### ***Secciones Ordinarias***

Son aquellas en las que, a pesar de su contexto particular, las casillas se integran con el número de ciudadanos aptos requeridos provenientes del listado de ciudadanos sorteados aplicando el procedimiento establecido en el *Programa*.

### ***Secciones de Atención Especial***

Son secciones en las que el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla con ciudadanos doblemente sorteados y capacitados no puede ser aplicado conforme a lo aprobado por el Consejo General, por la presencia de ciertas características o problemáticas eventuales, de carácter coyuntural o estructural, por tener dificultades para contar con ciudadanos aptos, por lo que es necesario implementar estrategias distintas para lograr la integración de mesas directivas de casilla.

## 1. CRITERIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL LISTADO

### *Listado de Ciudadanos Sorteado a partir de la letra sorteada*

Con el objetivo de dar legalidad, certeza y transparencia al proceso electoral y al procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, se estructura el Orden de Visita, esquema bajo el cual los Capacitadores-Asistentes Electorales visitarán y, **si es el caso**, entregarán la Carta-notificación al ciudadano sorteado y lo capacitará.

### Procedimiento a través del Multisistema ELEC2015

#### Zonas Urbanas

1. Con base en el mes sorteado ordena el listado de ciudadanos sorteado de cada sección en orden alfabético a partir de la letra sorteada:

Listado de Ciudadanos sorteado

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	LOCALIDAD/COLONIA	MANZANA	DOMICILIO
1	Camacho	Díaz	María	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 8
2	Chávez	Ávila	Edgardo	Las Cruces	2	Calle 16 de septiembre No.11
3	Degollado	Méndez	Carlos	Las Cruces	5	Calle Jacarandas No. 7
4	Díaz	Hernández	Ángel	Las Cruces	7	Calle 16 de septiembre No. 32
5	Durán	Ruiz	Eliseo Javier	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 15
6	Fernández	Cazola	Laura	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 21
7	Fuentes	Flores	Blanca Estela	Las Cruces	7	Calle Antonio Caso No. 16
8	García	Sánchez	Patricio	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 25
9	Huerta	Arvizu	Ramiro	Las Cruces	9	Calle Olin No. 13
10	Jiménez	Morales	Fabiola	Las Cruces	2	Calle Jacarandas No 3
11	Luna	Díaz	José	Las Cruces	7	Calle Topacio No. 9
12	Mendoza	Estévez	Fernando	Las Cruces	9	Calle 16 de septiembre No. 1
13	Moreno	Carrizales	Francisco	Las Cruces	9	Calle Rosa Norte No. 7
14	Olarte	Herrera	Carlos	Las Cruces	7	Calle Topacio No. 4
15	Salgado	Mota	Jesús	Las Cruces	2	Calle 16 de septiembre No. 16
16	Sanabria	Valencia	iris	Las Cruces	2	Calle Pino No. 3
17	Santos	Espinoza	Alicia	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 12

18	Sarmiento	Quiroz	Herlinda	Las Cruces	7	Calle Antonio Caso No. 14
19	Talavera	Olivares	Alfredo	Las Cruces	5	Calle Jacarandas No. 18
20	Terán	Juárez	Elidía	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 3
21	Terrazas	Álvarez	Alfonso	Las Cruces	2	Calle Jacarandas No 5
22	Urbina	Luna	Alejandra	Las Cruces	7	Calle Jacarandas No. 19
23	Valenzuela	Cuevas	Carla	Las Cruces	9	Calle Rosa Norte No. 9
24	Velázquez	Camacho	Claudia	Las Cruces	9	Calle 16 de septiembre No. 3
25	Alcocer	Ramos	Camila	Las Cruces	7	Calle 16 de septiembre No. 41

2. Selecciona al primer ciudadano de la manzana de menor numeración y al interior se ordena de acuerdo a la letra sorteada. Es decir, iniciando con el primer apellido del ciudadano sorteado, a partir de la letra “B” que salió sorteada y hasta “A” para este ejemplo.

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	LOCALIDAD/COLONIA	MANZANA	DOMICILIO
1	Camacho	Díaz	María	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 8
2	Chávez	Ávila	Edgardo	Las Cruces	2	Calle 16 de septiembre No.11
3	Degollado	Méndez	Carlos	Las Cruces	5	Calle Jacarandas No. 7
4	Díaz	Hernández	Ángel	Las Cruces	7	Calle 16 de septiembre No. 32
5	Durán	Ruiz	Eliseo Javier	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 15
6	Fernández	Cazola	Laura	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 21
7	Fuentes	Flores	Blanca Estela	Las Cruces	7	Calle Antonio Caso No. 16
8	García	Sánchez	Patricio	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 25
9	Huerta	Arvizu	Ramiro	Las Cruces	9	Calle Olin No. 13
10	Jiménez	Morales	Fabiola	Las Cruces	2	Calle Jacarandas No 3
11	Luna	Díaz	José	Las Cruces	7	Calle Topacio No. 9
12	Mendoza	Estévez	Fernando	Las Cruces	9	Calle 16 de septiembre No. 1
13	Moreno	Carrizales	Francisco	Las Cruces	9	Calle Rosa Norte No. 7
14	Olarte	Herrera	Carlos	Las Cruces	7	Calle Topacio No. 4
15	Salgado	Mota	Jesús	Las Cruces	2	Calle 16 de septiembre No. 16
16	Sanabria	Valencia	iris	Las Cruces	2	Calle Pino No. 3
17	Santos	Espinoza	Alicia	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 12
18	Sarmiento	Quiroz	Herlinda	Las Cruces	7	Calle Antonio Caso No. 14
19	Talavera	Olivares	Alfredo	Las Cruces	5	Calle Jacarandas No. 18
20	Terán	Juárez	Elidía	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 3
21	Terrazas	Álvarez	Alfonso	Las Cruces	2	Calle Jacarandas No 5
22	Urbina	Luna	Alejandra	Las Cruces	7	Calle Jacarandas No. 19
23	Valenzuela	Cuevas	Carla	Las Cruces	9	Calle Rosa Norte No. 9

24	Velázquez	Camacho	Claudia	Las Cruces	9	Calle 16 de septiembre No. 3
25	Alcocer	Ramos	Camila	Las Cruces	7	Calle 16 de septiembre No. 41

En este caso el sistema determina a la manzana No. 2 como la primera a visitar por el Capacitador-Asistente Electoral y acomodará el listado a partir del ciudadano cuya letra del primer apellido sea el de la letra sorteada. Posteriormente, el sistema acomodará el listado con base en la referencia geográfica consecutiva del domicilio del primer ciudadano, considerando el nombre de la calle y el número exterior, hasta agotar el total ciudadanos sorteados en esa manzana.

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	LOCALIDAD/ COLONIA	MANZANA	DOMICILIO	ORDEN DE VISITA/ CIUDADANO	MANZANA A VISITAR
1	Camacho	Díaz	María	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 8	1	<b>1</b>
5	Durán	Ruiz	Eliseo Javier	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 15	2	
8	García	Sánchez	Patricio	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 25	3	
2	Chávez	Ávila	Edgardo	Las Cruces	2	Calle 16 de septiembre No.11	4	
15	Salgado	Mota	Jesús	Las Cruces	2	Calle 16 de septiembre No. 16	5	
10	Jiménez	Morales	Fabiola	Las Cruces	2	Calle Jacarandas No 3	6	
21	Terrazas	Álvarez	Alfonso	Las Cruces	2	Calle Jacarandas No 5	7	
16	Sanabria	Valencia	iris	Las Cruces	2	Calle Pino No. 3	8	

- Acto seguido se tomará al ciudadano de la manzana que sigue en orden ascendente, y éste ocupará, en este ejemplo, el lugar número 9 del nuevo listado, y se ubicarán a todos los ciudadanos de la manzana considerando nuevamente el nombre de la calle y el número exterior. En este caso ocuparán los lugares 10, 11, 12, 13 y así sucesivamente, del nuevo listado.

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	LOCALIDAD/ COLONIA	MANZANA	DOMICILIO	ORDEN DE VISITA/ CIUDADANO	MANZANA A VISITAR
3	Degollado	Méndez	Carlos	Las Cruces	5	Calle Jacarandas No. 7	9	<b>2</b>
19	Talavera	Olivares	Alfredo	Las Cruces	5	Calle Jacarandas No. 18	10	
20	Terán	Juárez	Elidía	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 3	11	
17	Santos	Espinoza	Alicia	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 12	12	
6	Fernández	Cazola	Laura	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 21	13	



4. Este proceso se realizará con todos los ciudadanos sorteados por manzana al interior de la sección.

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	LOCALIDAD/ COLONIA	MANZANA	DOMICILIO	ORDEN DE VISITA/ CIUDADANO	MANZANA A VISITAR
1	Camacho	Díaz	María	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 8	1	<b>1</b>
5	Durán	Ruiz	Eliseo Javier	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 15	2	
8	García	Sánchez	Patricio	Las Cruces	2	Calle Algarín No. 25	3	
2	Chávez	Ávila	Edgardo	Las Cruces	2	Calle 16 de septiembre No.11	4	
15	Salgado	Mota	Jesús	Las Cruces	2	Calle 16 de septiembre No. 16	5	
10	Jiménez	Morales	Fabiola	Las Cruces	2	Calle Jacarandas No 3	6	
21	Terrazas	Álvarez	Alfonso	Las Cruces	2	Calle Jacarandas No 5	8	
16	Sanabria	Valencia	iris	Las Cruces	2	Calle Pino No. 3	7	

3	Degollado	Méndez	Carlos	Las Cruces	5	Calle Jacarandas No. 7	9	<b>2</b>
19	Talavera	Olivares	Alfredo	Las Cruces	5	Calle Jacarandas No. 18	10	
20	Terán	Juárez	Elidía	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 3	11	
17	Santos	Espinoza	Alicia	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 12	12	
6	Fernández	Cazola	Laura	Las Cruces	5	Calle Topacio No. 21	13	

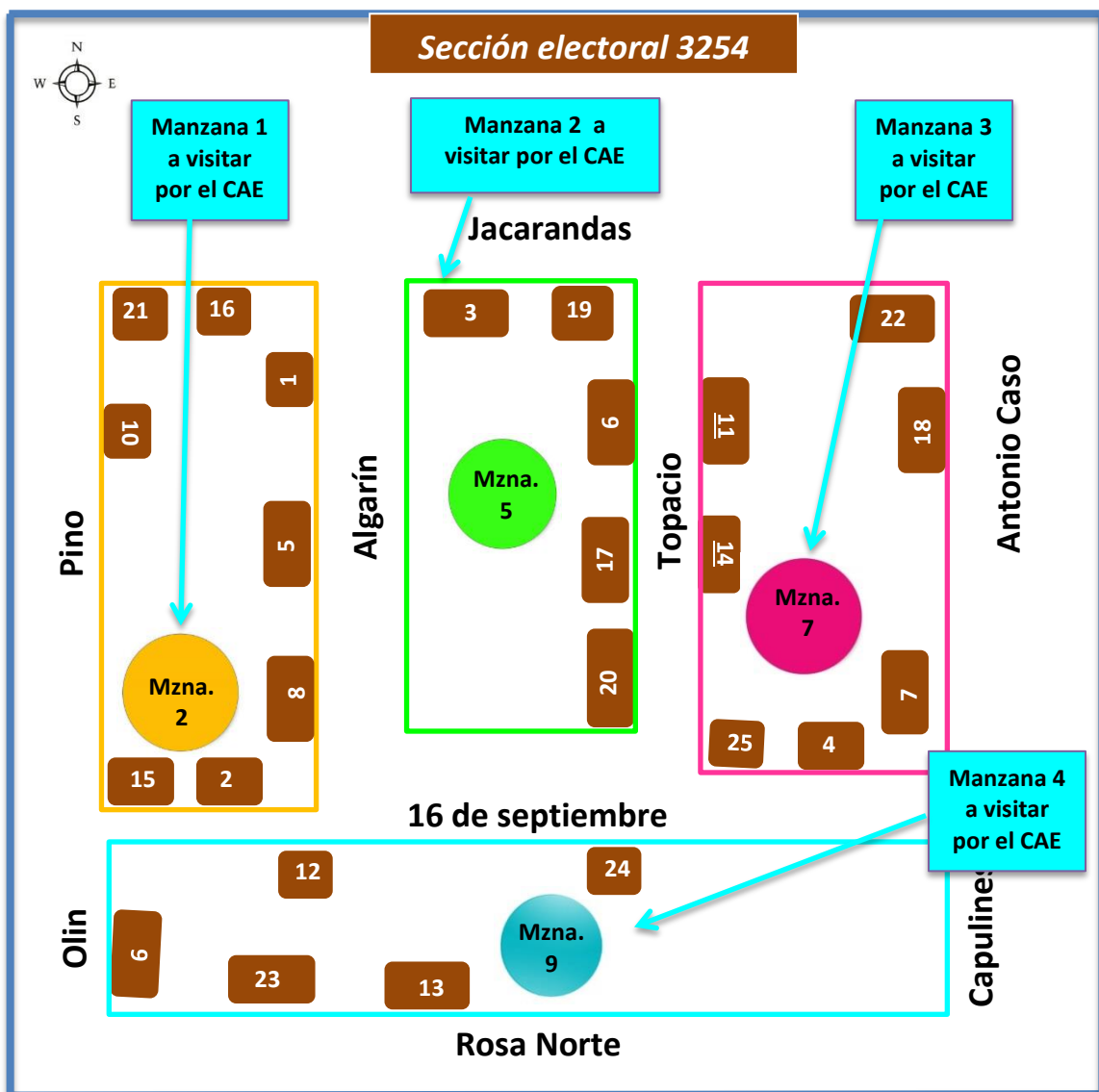
4	Díaz	Hernández	Ángel	Las Cruces	7	Calle 16 de septiembre No. 32	14	<b>3</b>
25	Alcocer	Ramos	Camila	Las Cruces	7	Calle 16 de septiembre No. 41	15	
18	Sarmiento	Quiroz	Herlinda	Las Cruces	7	Calle Antonio Caso No. 14	16	
7	Fuentes	Flores	Blanca Estela	Las Cruces	7	Calle Antonio Caso No. 16	17	
14	Olarte	Herrera	Carlos	Las Cruces	7	Calle Topacio No. 4	18	
11	Luna	Díaz	José	Las Cruces	7	Calle Topacio No. 9	19	
22	Urbina	Luna	Alejandra	Las Cruces	7	Calle Jacarandas No. 19	20	

9	Huerta	Arvizu	Ramiro	Las Cruces	9	Calle Olin No. 13	21	<b>4</b>
12	Mendoza	Estévez	Fernando	Las Cruces	9	Calle 16 de septiembre No. 1	22	
24	Velázquez	Camacho	Claudia	Las Cruces	9	Calle 16 de septiembre No. 3	23	
13	Moreno	Carrizales	Francisco	Las Cruces	9	Calle Rosa Norte No. 7	24	
23	Valenzuela	Cuevas	Carla	Las Cruces	9	Calle Rosa Norte No. 9	25	

Como un mecanismo de transparencia, el listado en orden de visita con el criterio geográfico será publicado y actualizado periódicamente en la página de Internet del INE. En el listado exclusivamente se incluirá el nombre del ciudadano sorteado y su estatus, es decir, si fue notificado y/o capacitado; en caso contrario, la razón por la que no fue así.

De acuerdo al ejemplo anterior, el Capacitador-Asistente Electoral realizará las visitas para notificar y capacitar, en su caso, a los ciudadanos sorteados, como se muestra a continuación:

De acuerdo al ejemplo anterior, el Capacitador-Asistente Electoral realizará las visitas para notificar y capacitar, en su caso, a los ciudadanos sorteados, como se muestra a continuación:



## Zonas No Urbanas

### Procedimiento a través del Multisistema ELEC2015

1. Con base en el mes sorteado ordena el listado de ciudadanos sorteados de cada sección en orden alfabético a partir de la letra sorteada:

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CLAVE LOCALIDAD	LOCALIDAD
1	Camacho	Díaz	María	(0007)	La Campana
2	Chávez	Ávila	Edgardo	(0007)	La Campana
3	Degollado	Méndez	Carlos	(0087)	El Eco
4	Díaz	Hernández	Ángel	(0136)	La Soledad
5	Durán	Ruiz	Eliseo Javier	(0007)	La Campana
6	Fernández	Cazola	Laura	(0087)	El Eco
7	Fuentes	Flores	Blanca Estela	(0136)	La Soledad
8	García	Sánchez	Patricio	(0007)	La Campana
9	Huerta	Arvizu	Ramiro	(0186)	La Magdalena
10	Jiménez	Morales	Fabiola	(0007)	La Campana
11	Luna	Díaz	José	(0136)	La Soledad
12	Mendoza	Estévez	Fernando	(0186)	La Magdalena
13	Moreno	Carrizales	Francisco	(0186)	La Magdalena
14	Olarte	Herrera	Carlos	(0136)	La Soledad
15	Salgado	Mota	Jesús	(0007)	La Campana
16	Sanabria	Valencia	iris	(0007)	La Campana
17	Santos	Espinoza	Alicia	(0087)	El Eco
18	Sarmiento	Quiroz	Herlinda	(0136)	La Soledad
19	Talavera	Olivares	Alfredo	(0087)	El Eco
20	Terán	Juárez	Elidía	(0087)	El Eco
21	Terrazas	Álvarez	Alfonso	(0007)	La Campana
22	Urbina	Luna	Alejandra	(0136)	La Soledad
23	Valenzuela	Cuevas	Carla	(0186)	La Magdalena
24	Velázquez	Camacho	Claudia	(0186)	La Magdalena
25	Alcocer	Ramos	Camila	(0136)	La Soledad

2. Selecciona al primer ciudadano de la localidad de menor numeración y al interior se ordena de acuerdo a la letra sorteada. Es decir, iniciando con el primer apellido del ciudadano sorteado, a partir de la letra “B” que salió sorteada y hasta “A”.

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CLAVE LOCALIDAD	LOCALIDAD
1	Camacho	Díaz	María	(0007)	La Campana
2	Chávez	Ávila	Edgardo	(0007)	La Campana
3	Degollado	Méndez	Carlos	(0087)	El Eco
4	Díaz	Hernández	Ángel	(0136)	La Soledad
5	Durán	Ruiz	Eliseo Javier	(0007)	La Campana
6	Fernández	Cazola	Laura	(0087)	El Eco
7	Fuentes	Flores	Blanca Estela	(0136)	La Soledad
8	García	Sánchez	Patricio	(0007)	La Campana
9	Huerta	Arvizu	Ramiro	(0186)	La Magdalena
10	Jiménez	Morales	Fabiola	(0007)	La Campana
11	Luna	Díaz	José	(0136)	La Soledad
12	Mendoza	Estévez	Fernando	(0186)	La Magdalena
13	Moreno	Carrizales	Francisco	(0186)	La Magdalena
14	Olarte	Herrera	Carlos	(0136)	La Soledad
15	Salgado	Mota	Jesús	(0007)	La Campana
16	Sanabria	Valencia	iris	(0007)	La Campana
17	Santos	Espinoza	Alicia	(0087)	El Eco
18	Sarmiento	Quiroz	Herlinda	(0136)	La Soledad
19	Talavera	Olivares	Alfredo	(0087)	El Eco
20	Terán	Juárez	Elidía	(0087)	El Eco
21	Terrazas	Álvarez	Alfonso	(0007)	La Campana
22	Urbina	Luna	Alejandra	(0136)	La Soledad
23	Valenzuela	Cuevas	Carla	(0186)	La Magdalena
24	Velázquez	Camacho	Claudia	(0186)	La Magdalena
25	Alcocer	Ramos	Camila	(0136)	La Soledad

En este caso el sistema determina a la localidad 0007 como la primera a visitar por el Capacitador-Asistente Electoral y acomodará el listado a partir del ciudadano cuya letra del primer apellido sea el de la letra sorteada. Posteriormente, el sistema acomodará el listado con base en la referencia geográfica consecutiva del domicilio del primer ciudadano, considerando el nombre de la calle y el número exterior, si existe registrada en

los datos del ciudadano, de lo contrario, los ordena conforme al primer apellido, tomando como base la letra sorteada hasta concluir con la localidad.

Para este ejemplo no se cuenta con los datos de nombres de calles y números exteriores.

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CLAVE LOCALIDAD	LOCALIDAD
1	Camacho	Díaz	María	(0007)	La Campana
2	Chávez	Ávila	Edgardo	(0007)	La Campana
5	Durán	Ruiz	Eliseo Javier	(0007)	La Campana
8	García	Sánchez	Patricio	(0007)	La Campana
10	Jiménez	Morales	Fabiola	(0007)	La Campana
15	Salgado	Mota	Jesús	(0007)	La Campana
16	Sanabria	Valencia	iris	(0007)	La Campana
21	Terrazas	Álvarez	Alfonso	(0007)	La Campana

- Acto seguido se tomará al ciudadano de la localidad que sigue en orden ascendente, y éste ocupará el lugar número 9 en el nuevo listado, y se ubicará a todos los ciudadanos de la localidad considerando nuevamente el nombre de la calle y el número exterior. En este caso ocuparán los lugares 10, 11, 12, 13 y así sucesivamente, de un nuevo listado.

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CLAVE LOCALIDAD	LOCALIDAD
3	Degollado	Méndez	Carlos	(0087)	El Eco
6	Fernández	Cazola	Laura	(0087)	El Eco
17	Santos	Espinoza	Alicia	(0087)	El Eco
19	Talavera	Olivares	Alfredo	(0087)	El Eco
20	Terán	Juárez	Elidía	(0087)	El Eco

4. Este proceso se realizará con todos los ciudadanos sorteados por localidad, al interior de la sección.

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CLAVE LOCALIDAD	LOCALIDAD	ORDEN DE VISITA/CIUDADANO	ORDEN DE VISITA/LOCALIDAD
1	Camacho	Díaz	María	(0007)	La Campana	1	<b>1</b>
2	Chávez	Ávila	Edgardo	(0007)	La Campana	2	
5	Durán	Ruiz	Eliseo Javier	(0007)	La Campana	3	
8	García	Sánchez	Patricio	(0007)	La Campana	4	
10	Jiménez	Morales	Fabiola	(0007)	La Campana	5	
15	Salgado	Mota	Jesús	(0007)	La Campana	6	
16	Sanabria	Valencia	iris	(0007)	La Campana	7	
21	Terrazas	Álvarez	Alfonso	(0007)	La Campana	8	

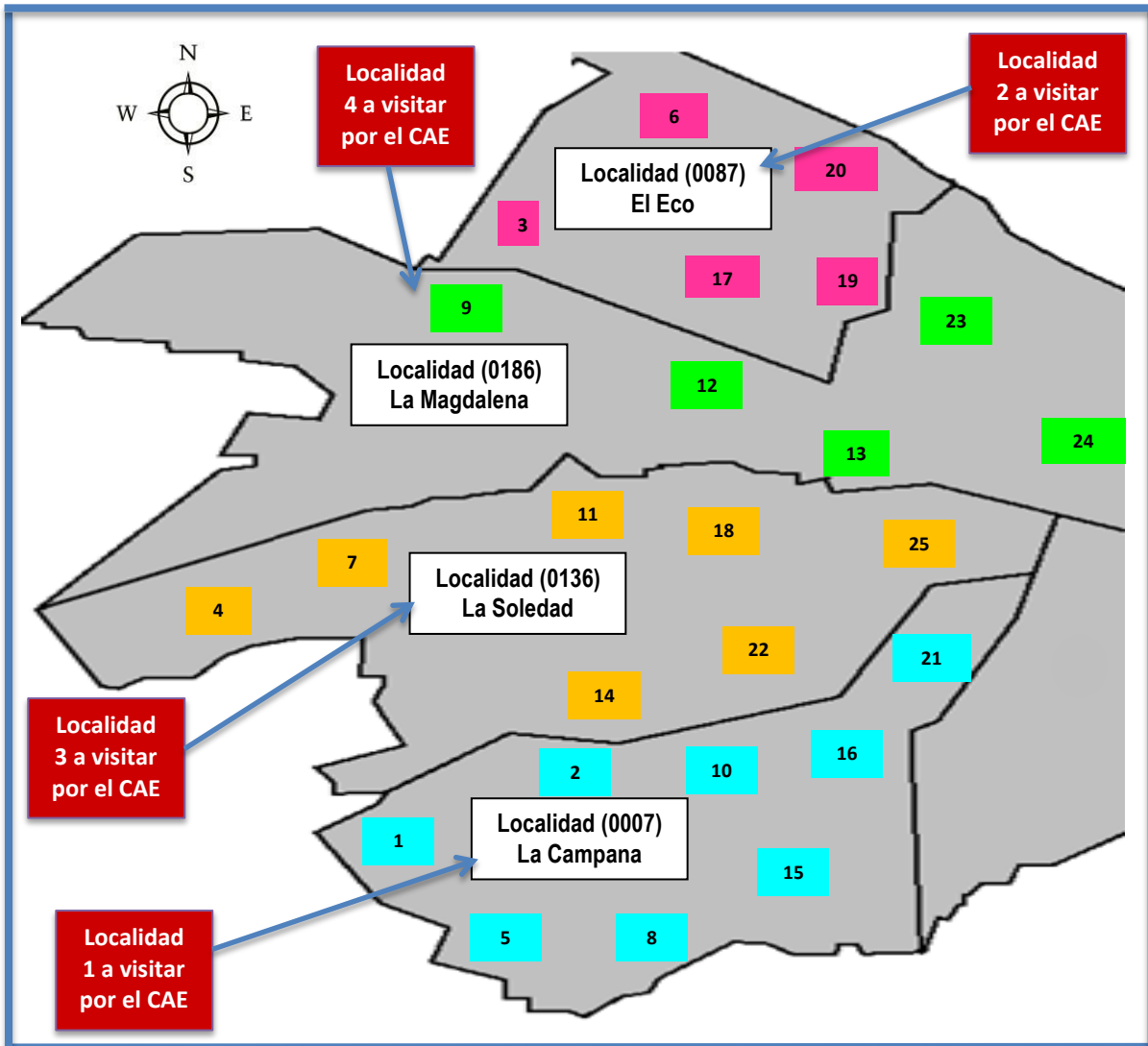
3	Degollado	Méndez	Carlos	(0087)	El Eco	9	<b>2</b>
6	Fernández	Cazola	Laura	(0087)	El Eco	10	
17	Santos	Espinoza	Alicia	(0087)	El Eco	11	
19	Talavera	Olivares	Alfredo	(0087)	El Eco	12	
20	Terán	Juárez	Elidía	(0087)	El Eco	13	

4	Díaz	Hernández	Ángel	(0136)	La Soledad	14	<b>3</b>
7	Fuentes	Flores	Blanca Estela	(0136)	La Soledad	15	
11	Luna	Díaz	José	(0136)	La Soledad	16	
14	Olarte	Herrera	Carlos	(0136)	La Soledad	17	
18	Sarmiento	Quiroz	Herlinda	(0136)	La Soledad	18	
22	Urbina	Luna	Alejandra	(0136)	La Soledad	19	
25	Alcocer	Ramos	Camila	(0136)	La Soledad	20	

9	Huerta	Arvizu	Ramiro	(0186)	La Magdalena	21	<b>4</b>
12	Mendoza	Estévez	Fernando	(0186)	La Magdalena	22	
13	Moreno	Carrizales	Francisco	(0186)	La Magdalena	23	
23	Valenzuela	Cuevas	Carla	(0186)	La Magdalena	24	
24	Velázquez	Camacho	Claudia	(0186)	La Magdalena	25	

Como un mecanismo de transparencia, el listado en orden de visita con el criterio geográfico será publicado y actualizado periódicamente en la página de Internet del INE. En el listado exclusivamente se incluirá el nombre del ciudadano sorteado y su estatus, es decir, si fue notificado y/o capacitado; en caso contrario, la razón por la que no fue así.

De acuerdo al ejemplo anterior, el Capacitador-Asistente Electoral realizará las visitas para notificar y capacitar, en su caso, a los ciudadanos sorteados, como se muestra a continuación:



## 2. ORDEN DE VISITA EN SECCIONES ORDINARIAS Y DE ATENCIÓN ESPECIAL

Una vez que al CAE se le han entregado los formatos de las Cartas-notificación, procede a hacer los recorridos para visitar y notificar a los ciudadanos sorteados de acuerdo al Orden de Visita.

El *Orden de Visita* es un método ordenado, universal, transparente e incluyente que elimina el nivel de riesgo de ser selectivos, siendo el azar el que determina la ruta que se debe seguir para visitar a los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla.

Asimismo, constituye en sí un elemento más de objetividad, imparcialidad y certeza, pero también un mecanismo de control de la integración de las mesas directivas de casilla, pues la realización de la visita respetando el orden en el que aparecen los ciudadanos en el listado garantiza que:

Al establecer el criterio geográfico, el CAE va a visitar a todos los ciudadanos sin distinción alguna y la integración de la mesa será de manera aleatoria, transparente y dentro de la legalidad, lo que permitirá integrar la mesa directiva de casilla con la mayor diversidad posible de ciudadanos.

La Junta Distrital cuenta con un mecanismo de control y seguridad, al saber la localización aproximada y rutas que seguirán los SE y CAE en campo, ante cualquier contingencia.

Que las distintas figuras verificadoras realicen seguimiento puntual del trabajo realizado por los CAE

El CAE cuando inicia las **Visitas** a los ciudadanos sorteados (de acuerdo al **Listado de ciudadanos sorteados en Orden de Visita**) para notificarlos y capacitarlos, según sea el caso, se enfrenta a diversas situaciones de carácter cultural, social, estructural o político complejos y problemáticos que dificultarán el proceso de visita y notificación.

Por lo anterior, para llevar a cabo la aplicación del Orden de Visita es necesario conocer las modalidades y tipos de secciones en donde se aplica: en *Secciones Ordinarias* y *Secciones de Atención Especial*. Esto permitirá a los CAE identificar qué tipo de sección le corresponde trabajar y definir las estrategias a implementar.



### **Secciones Ordinarias**

Son aquellas en las que, a pesar de su contexto particular, las casillas se integran con el número de ciudadanos aptos requeridos provenientes del listado de ciudadanos sorteados aplicando el procedimiento establecido en el Programa, es decir, no existe ninguna problemática o situación que impida seguir el Orden de Visita de acuerdo al **Listado de ciudadanos sorteados en Orden de Visita**.

### **Secciones Ordinarias con excepción al Orden de Visita**

Sin embargo, existen ciertos factores ajenos al Instituto que **OBSTACULIZAN** seguir el Orden de Visita en determinadas secciones electorales, de carácter infraestructural o geográfico, por lo que se podrá exceptuar el cumplimiento, e implementar otra estrategia o una nueva ruta, a propuesta del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, siempre y cuando el caso sea *analizado, evaluado, justificado y autorizado* por el Consejo Distrital correspondiente, y sólo se podrá aprobar hasta un máximo de **10%** de las secciones del distrito electoral, cuando se presenten **una o varias** de las siguientes **causas de excepción**:

1. Zonas inseguras y riesgosas
2. Conjuntos habitacionales
3. Zonas residenciales
4. Zonas navales y militares
5. Usos y costumbres

EJEMPLO

En el distrito 7 de Tonalá debido a ciertos factores ajenos al Instituto que obstaculizan la integración de mesas directivas de casilla, es necesario exceptuar al 10% de las secciones electorales, para estar en posibilidades de visitar y notificar a los ciudadanos sorteados.

	Caso	Status
<b>Antes de la aprobación</b>		
Causa de excepción: <b>Zonas inseguras y riesgosas</b> Sección: <b>4589</b>		
<b>1</b>	<p>Durante el recorrido de reconocimiento, el vocal de capacitación se percató que en la sección electoral 4589 presenta problemas de inseguridad para que el CAE ingrese a realizar las visitas a los ciudadanos sorteados, ya que a él lo abordaron diferentes grupos delictivos para cuestionarlo sobre lo que estaba haciendo en ese lugar y al momento le dijeron que sólo lo dejarían acceder en determinados días y horarios.</p> <p>Esta situación no se había presentado el proceso electoral pasado, por lo que era necesario incorporarla al listado de sección con excepción al orden de visita.</p>	Excepción al Orden de Visita
<b>Después de la aprobación</b>		
Causa de excepción: <b>Zonas navales y militares</b> Sección: <b>2567</b>		
<b>2</b>	<p>Claudia es CAE de la sección electoral 2567, y durante el primer día que inicia con las visitas para notificar a los ciudadanos sorteados, se da cuenta que los domicilios que tiene pertenecen al Campo Militar No 1, lo que se complica dado que el teniente al mando le dice que él recibe las cartas-notificación y que se las entregará a quienes estén.</p> <p>Claudia le informa a su supervisor para tomar las medidas necesarias y estar en posibilidad de integrar las mesas directivas de casilla.</p>	Cumple con las visitas pero no bajo el esquema del orden de visita
Causa de excepción: <b>Conjuntos habitacionales</b> Sección: <b>1568</b>		
<b>3</b>	<p>Carlos es CAE y ésta es la segunda vez que trabaja en el INE. Le corresponde visitar a los ciudadanos de la sección 1568 que habitan en la Unidad Habitacional "La Cumbre", cuando llega con el administrador a informarle y pedir permiso para ingresar a visitar y notificar a los ciudadanos sorteados, el administrador le comenta que no podrá ingresar hasta no tener la autorización de los vecinos, ya</p>	Cumple con visita-notificación pero no bajo el orden de visita

	<p>que debido a la inseguridad han decidido restringir el acceso, y que sólo podrá hacerlo el día en que ellos lo determinen. Carlos está sorprendido porque el pasado proceso no se le había presentado esa situación.</p> <p>Carlos le informa a su Supervisor para tomar las medidas necesarias y estar en posibilidades de integrar la mesa directiva de casilla.</p> <p>Finalmente con el consenso de los vecinos logra entrar en la fecha determinada y notifica a los ciudadanos sorteados</p>	
<p><b>Causa de excepción: Domicilios con nomenclatura irregular</b> Sección: <b>6321</b></p>		
<p><b>4</b></p>	<p>La sección electoral 6321 es una zona que se regularizó hace 1 mes y cuando Luis, CAE responsable de visitar a los ciudadanos sorteados inicia con sus visitas, inmediatamente detecta que la zona tiene nueva nomenclatura y que no todos los ciudadanos han actualizado sus domicilios. Se dirige con su Supervisor y le informa lo sucedido, para que se tomen las estrategias a seguir y estar en posibilidades de integrar las mesas directivas de casilla.</p> <p>El Supervisor le informa que harán un barrido grupal, con la finalidad de que se concluya la primera etapa en el tiempo establecido.</p>	<p>Se cumple con la visita-notificación pero no bajo el esquema de orden de visita.</p>

### **Secciones de Atención Especial**

Son secciones en donde se presentan dificultades que **IMPIDEN** integrar las mesas directivas de casilla, por la presencia de ciertas características o problemáticas de carácter coyuntural o estructural, aunado a que no se cuenta con el número de ciudadanos aptos para integrar la casilla. Por lo anterior es necesario la definición y clasificación de Secciones de Atención Especial (SAE) que respondan a las características y/o problemáticas definidas de la forma siguiente:

- Geográficas
- Demográficas
- Fenómenos ecológicos y desastres naturales
- Culturales
- Cercados Urbanos
- Lenguas indígenas
- Inseguridad pública y descomposición social
- Conflictos comunitarios
- Zonas militares y navales
- Zonas Dormitorio

Asimismo, las SAE se clasifican como afectación de nivel 1 y como de afectación de nivel 2, en donde de acuerdo a ciertas características y problemáticas que se presentan en la

sección, el CAE visita a los ciudadanos de acuerdo al listado de Orden de Visita o se exceptúa al Orden de Visita.<sup>1</sup>

### **Secciones de Atención Especial con cumplimiento al Orden de Visita**

Son secciones en donde a pesar de sus características y/o problemáticas, que dificultan el contar con el número requerido de ciudadanos aptos, el CAE puede llegar al domicilio del ciudadano sorteado cumpliendo el Orden de Visita.

### **Secciones de Atención Especial con excepción al cumplimiento al Orden de Visita**

Son aquellas secciones en las que, debido a sus características y/o problemáticas se dificulta el contar con el número requerido de ciudadanos aptos, aunado a que el CAE **no** puede llegar al domicilio del ciudadano sorteado cumpliendo con el Orden de Visita.

De acuerdo al Catálogo de Características y problemáticas por las que se pueden proponer y aprobar Secciones de Atención Especial, existen diversas causas que hacen a una sección electoral ser clasificada como de atención especial, e indica en qué casos se debe aplicar el Orden de Visita y en cuáles no.

---

## **3. PROCEDIMIENTO PARA EL ORDEN DE VISITA Y LA APROBACIÓN DE SECCIONES ORDINARIAS CON EXCEPCIÓN AL ORDEN DE VISITA**

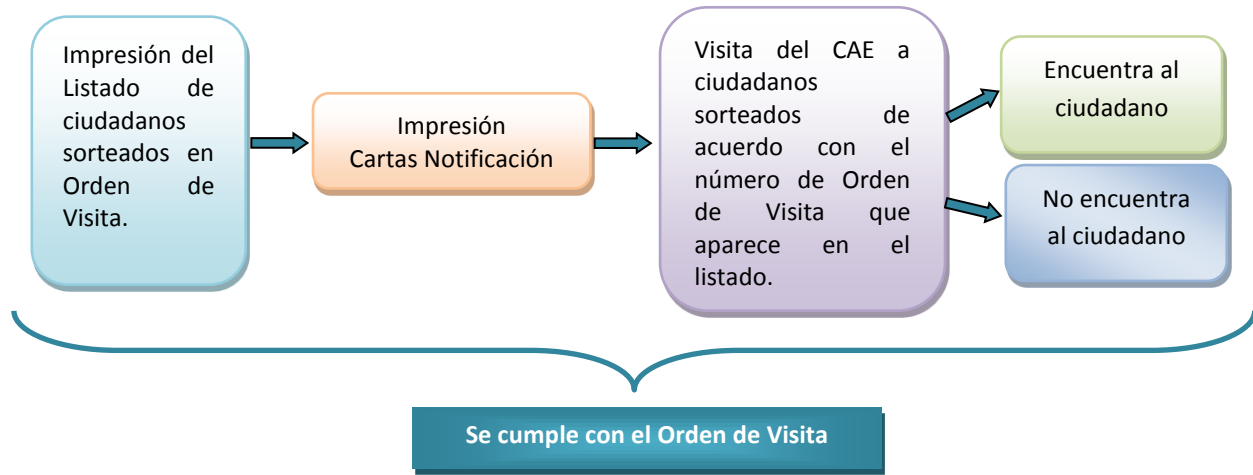
### **4.1. SECCIONES ORDINARIAS CON CUMPLIMIENTO AL ORDEN DE VISITA**

En este caso el procedimiento se lleva a cabo conforme a lo que establece el *Programa*.

1. Impresión del Listado de ciudadanos sorteados en Orden de Visita.
2. Impresión de Cartas-notificación.
3. Visita del CAE a ciudadanos sorteados de acuerdo con el número de Orden de Visita que aparece en el listado.

---

<sup>1</sup> Para conocer a detalle las Secciones de Atención Especial, consulta el anexo 4 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación electoral, "Lineamiento para aprobar Secciones de Atención Especial".

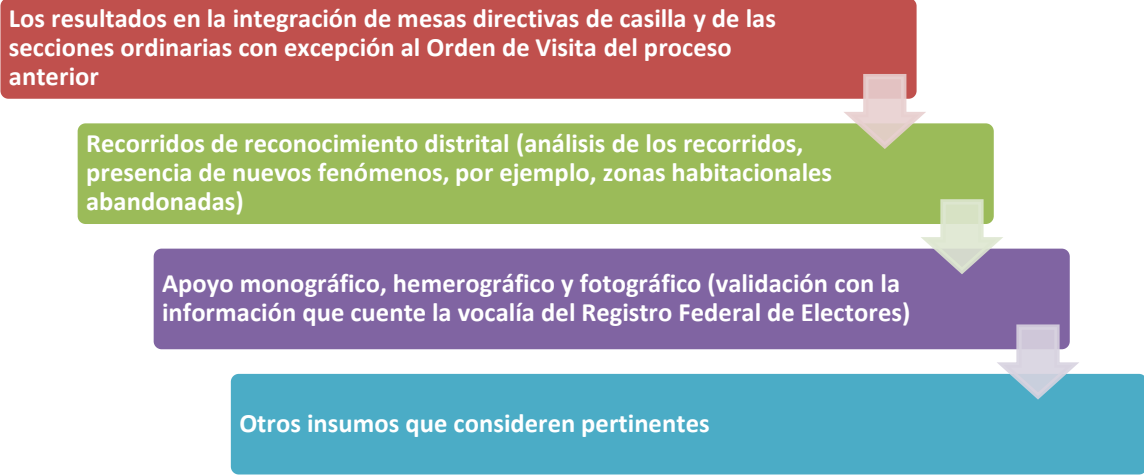


### 3.2. SECCIONES ORDINARIAS CON EXCEPCIÓN AL ORDEN DE VISITA

El procedimiento para la aprobación de Secciones Ordinarias con Excepción al Orden de Visita (SOEOV) es el siguiente:

#### 3.2.1. ELABORACIÓN DEL LISTADO DE SOEOV

Los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica distritales elaborarán un Listado de propuestas de SOEOV, y la estrategia o nueva ruta u orden de visita a seguir, en el período que comprende del **15 de septiembre al 20 de octubre del 2014**. Es importante que cada propuesta presentada cuente con el soporte documental que justifique su incorporación al listado. Podrán presentar la información histórica y actualizada que disponen, como son:



Los documentos probatorios que podrán presentar en las propuestas de SOEOV pueden ser los siguientes:

- Informes de revisión del Consejo Distrital y el Acuerdo por el que se aprobaron en el PEF 2011-2012
- La base de datos del PEF 2011-2012
- Informes sobre los recorridos de reconocimiento por los distritos.
- Eventos coyunturales documentados (periódicos, noticias, informes de gobierno), por ejemplo, conflictos latentes o acontecimientos que pueden afectar las actividades de visita, en el orden establecido
- Estudios y documentos con que cuentan las juntas distritales ejecutivas para justificar la razón de las secciones electorales por las cuales no se puede seguir el Orden de Visita
- Estudios y documentos elaborados por instituciones educativas que cumplan con el rigor metodológico

Sección	Causa	Justificación	Nueva ruta a seguir
2074	Causa 10001	De los resultados de la integración de mesas directivas de casilla y de las secciones ordinarias con excepción al Orden de Visita del proceso anterior, se observó que en la zona habitacional de la calle 10001, se encuentran zonas habitacionales abandonadas que no se pueden seguir el Orden de Visita.	Se propone una nueva ruta a seguir que consista en visitar las zonas habitacionales que se encuentran en la calle 10001, para poder integrar las mesas directivas de casilla y de las secciones ordinarias con excepción al Orden de Visita.
2075	Causa 10002	De los resultados de la integración de mesas directivas de casilla y de las secciones ordinarias con excepción al Orden de Visita del proceso anterior, se observó que en la zona habitacional de la calle 10002, se encuentran zonas habitacionales abandonadas que no se pueden seguir el Orden de Visita.	Se propone una nueva ruta a seguir que consista en visitar las zonas habitacionales que se encuentran en la calle 10002, para poder integrar las mesas directivas de casilla y de las secciones ordinarias con excepción al Orden de Visita.

**El Listado de SOEOV debe contener:**

- Número de la sección electoral
- Causa (problemática). Deberá describirse tal y como aparece en el catálogo
- Justificación
- Nueva ruta a seguir

Para el *Listado de propuestas* deberá considerarse lo siguiente:

- ✓ El número de secciones debe corresponder a la realidad distrital del último trimestre de 2014.
- ✓ Sólo se podrá exceptuar hasta el 10% del distrito electoral

---

### 3.2.2 APROBACIÓN DEL LISTADO DE SOEOV EN SESIÓN DE JUNTA DISTRITAL.

Concluido el proceso de revisión del *Listado de SOEOV* por parte de la Junta Distrital Ejecutiva, aprobarán el *Listado* y la estrategia o nueva ruta a seguir en la sesión ordinaria de noviembre de 2014.

---

### 3.2.3. ENTREGA DE LA PROPUESTA DE LISTADO DE SOEOV A LOS CONSEJEROS DISTRITALES.

El **5 de diciembre de 2014**, las juntas distritales ejecutivas entregarán, mediante oficio, la propuesta del *Listado de SOEOV* y la estrategia o nueva ruta a seguir a los consejeros electorales distritales para su revisión y análisis (gabinete y/o campo), pudiendo realizar observaciones a la Junta Distrital respecto a la propuesta.

---

### 3.2.4. REVISIÓN DEL LISTADO DE SOEOV POR LOS CONSEJOS DISTRITALES

Los consejeros electorales distritales podrán llevar a cabo revisiones en gabinete y/o en campo de las SOEOV; consultar a los integrantes de las juntas distritales y solicitar información específica para estar en condiciones de aprobar el *Listado*. La finalidad de la revisión por parte de los consejeros electorales es verificar que las características de complejidad y problemáticas de las secciones ameriten que sean clasificadas como SOEOV.

- **Revisión en Gabinete.** Los integrantes de las juntas distritales convocarán a sus respectivos consejos, al menos a una reunión de trabajo conjunto en el mes de diciembre de 2014, con el propósito de revisar en gabinete la lista de propuestas, apoyándose en los soportes documentales con que cuenten las juntas distritales. Los soportes estarán a disposición de los consejeros electorales y formarán parte del anexo que deberá acompañar el Acuerdo de aprobación de SOEOV.

- **Revisión en campo.** Los integrantes de las juntas distritales podrán acordar con los consejeros electorales la realización de visitas conjuntas a aquellas secciones que así lo requieran, para confirmar la información revisada en gabinete, constatar las características y problemáticas de las SOEOV propuestas y, de ser posible, conversar con los habitantes de la sección.

Los vocales ejecutivos distritales, en su calidad de presidentes de los consejos distritales, convocarán a los integrantes de los consejos a las reuniones de trabajo anteriormente descritas, para realizar la revisión en gabinete del listado de SOEOV, así como para determinar la muestra de secciones que revisarán en campo y su calendarización.

Los integrantes del Consejo Distrital podrán:

- ✓ Solicitar la incorporación de SOEOV adicionales al listado propuesto por la Junta Distrital, señalando las características o problemáticas de la sección.
- ✓ Podrán rechazar secciones propuestas en el listado, señalando los motivos o razones para no considerarlas como SOEOV.

Los ajustes al Listado de SOEOV propuesto por las juntas distritales, derivado de la revisión de los integrantes del Consejo Distrital, serán registradas en las minutas de trabajo de las revisiones de gabinete y de campo que elabora la Junta Distrital. Los presentes rubricarán el listado, firmarán la minuta y recibirán una copia.

***El periodo de revisión del Listado en gabinete y en campo inicia el 6 de diciembre del 2014 y concluye el 28 de enero del 2015***

---

### 3.2.5. APROBACIÓN DEL LISTADO DE SOEOV.

En la sesión del **6 de febrero** someterá a la aprobación del Consejo Distrital el *Acuerdo por el que se aprueba el Listado de SOEOV* y la estrategia o nueva ruta a seguir. El acuerdo debe ir acompañado de los soportes documentales que justifiquen la propuesta de listado de SOEOV como anexos. El listado con la propuesta de SOEOV, así como el listado definitivo aprobado, deberán ser firmados por los integrantes del Consejo Distrital.



***¡Importante !***

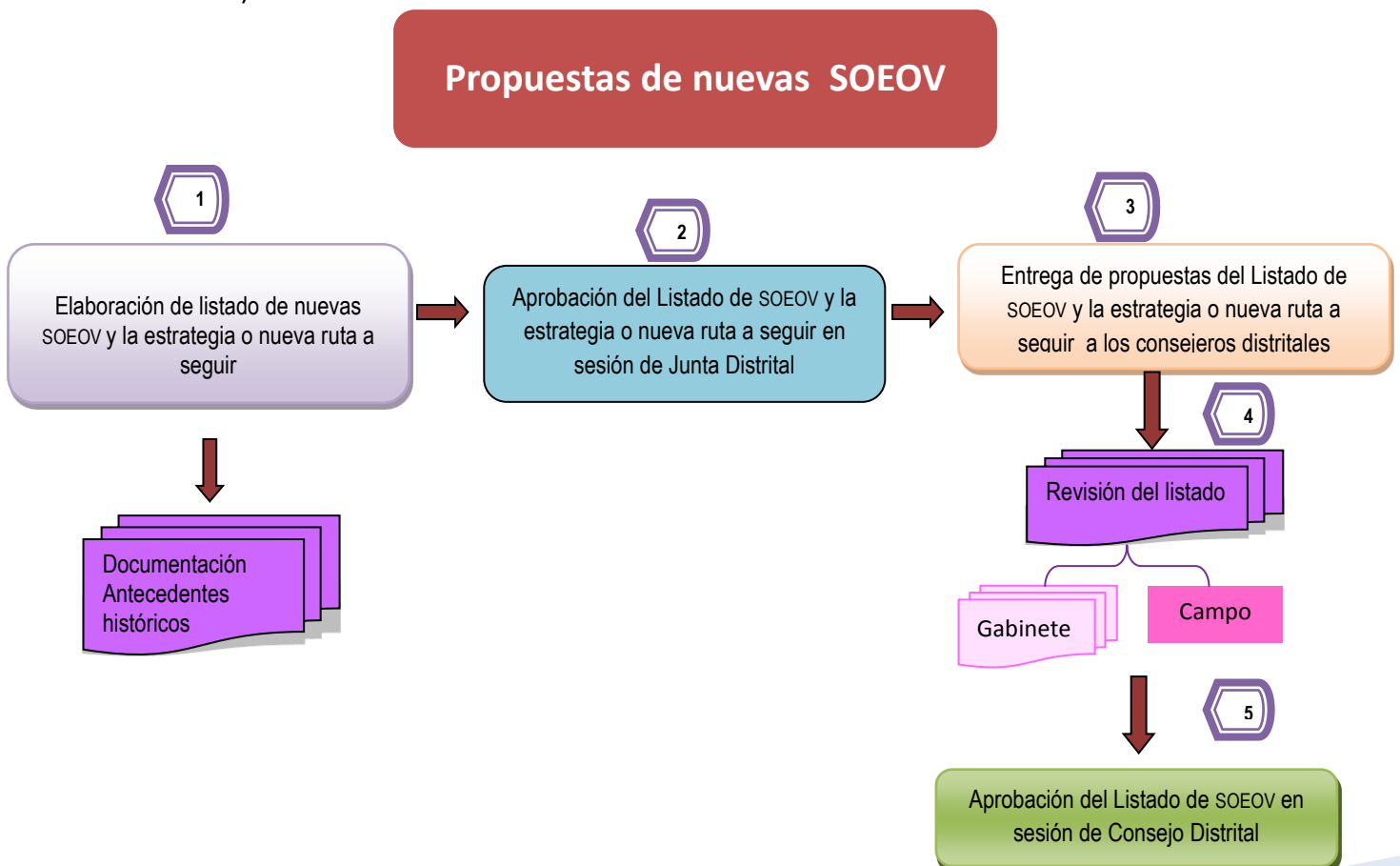
Una vez que la Junta Distrital presenta el listado de SOEOV al Consejo Distrital, éste puede aprobar o realizar modificaciones, por lo que será necesario, en su caso, realizar los ajustes en el Multisistema ELEC2015, con el objetivo de obtener el listado final.

Una vez que se aprueben las SOEOV en la sesión del Consejo Distrital, será necesario que al menos un consejero valide y acepte las secciones en el *Sistema* correspondiente.

**3.2.6. PROPUESTAS DE NUEVAS SOEOV**

Conforme se tengan avances en los resultados de la primera etapa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, las juntas distritales que ya tuvieran un listado aprobado, podrán proponer nuevas secciones electorales como SOEOV.

En los casos de las juntas distritales que no presentaron listado hasta el **6 de febrero de 2015**, pero se requiera proponer SOEOV a los consejos distritales, después de esa fecha, podrán hacerlo de conformidad con este *Lineamiento* (del **7 de febrero al 31 de marzo de 2015**).





*El periodo para proponer y aprobar nuevas SOEOV será del 7 de febrero al 31 de marzo del 2015.*

*Deberá informarse a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) mediante un correo electrónico, en el que se anexe el acuerdo aprobado y firmado por el Consejo Distrital.*

---

## 4 MULTISISTEMA INFORMÁTICO ELEC 2015

(APOYO DEL “SISTEMA DE SECCIONES ORDINARIAS CON EXCEPCIÓN AL ORDEN DE VISITA”).

La DECEYEC coordinará y supervisará el funcionamiento del “Sistema de Secciones Ordinarias con Excepción al Orden de Visita”, y existirán canales de comunicación permanentes con los órganos desconcentrados para la calendarización de las actividades de captura y validación de la información, así como para la emisión de reportes y listados.

Con el fin de generar el listado de las SOEOV, las juntas distritales ejecutivas registrarán la información correspondiente en el “Sistema de Secciones Ordinarias con Excepción al Orden de Visita”. Asimismo, se deberá registrar la información en los casos en que se aprueben nuevas SOEOV, con lo que se garantizará que la información en el Sistema esté permanentemente actualizada.

---

## 5 CATÁLOGO DE CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMÁTICAS POR LAS QUE SE PUEDEN PROPONER Y APROBAR SECCIONES ORDINARIAS CON EXCEPCIÓN AL ORDEN DE VISITA

El catálogo está compuesto por 9 categorías que describen características o problemáticas que deberán considerarse para exceptuar el cumplimiento del orden de visita.

Las juntas distritales que requieran emplear este lineamiento identificarán y aplicarán aquéllas que estén acordes a las particularidades de cada sección.

A continuación se presenta el “Catálogo de características y problemáticas por las que se pueden proponer y aprobar Secciones Ordinarias con Excepción al Orden de Visita”.

## 6 CATÁLOGO DE CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMÁTICAS EN SECCIONES ORDINARIAS CON EXCEPCIÓN AL ORDEN DE VISITA

### 1. Zonas inseguras y riesgosas

- Se refiere a secciones electorales que presentan inseguridad y constituyen un riesgo para la integridad física del CAE. Por las características de la sección electoral solamente se puede tener acceso en determinadas horas, o bien, es necesario dejar la notificación a las personas que controlan los accesos.

### 2. Conjuntos habitacionales

- Dadas las condiciones de inseguridad que actualmente se viven en el país, las personas de vigilancia tienden a no permitir el acceso de los CAE a los conjuntos habitacionales, obligándoles a dejar en la caseta de vigilancia las Cartas-notificación correspondientes, o bien, solamente permitiéndoles el acceso en una sola ocasión, sin posibilidad de regresar.

### 3. Zonas residenciales

- Se refiere a que, al igual que la causa anterior, por seguridad, las personas de vigilancia no permiten el acceso de los CAE a estas zonas, obligándoles a dejar en la caseta de vigilancia las Cartas-notificación correspondientes, o bien, permitiéndoles el acceso en una sola ocasión, sin posibilidad de regresar.

### 4. Zonas navales y militares

- Se refiere, al igual que en conjuntos habitacionales y zonas residenciales, a que el personal de vigilancia no permite el acceso a los CAE para hacer la entrega de las Cartas-notificación de acuerdo al Orden de Visita, por lo que es necesario dejarlas con el personal que vigila los accesos.

### 5. Usos y costumbres

- Se refiere a que debido a las tradiciones en determinadas comunidades, no se permite el acceso a éstas, siendo la autoridad quien recibe las Cartas-notificación dirigidas a los ciudadanos sorteados.

Los casos que rebasen estos porcentajes deberán estar justificados ante el Consejo Distrital e informarse a LA DECEYEC, a través de la Junta Local, vía correo electrónico, en el cual se admite la justificación.

**¡Información IMPORTANTE!**

Las problemáticas que se presentan en estas secciones son eventuales y no tienen un tratamiento como las Secciones de Atención Especial, por lo que no deberá considerarse como tal. Si es el caso, pueden remitirse al Anexo 4, Lineamiento de Secciones de Atención Especial.

**7 ESTUDIO DE CASO**

**SECCIÓN ORDINARIA CON CUMPLIMIENTO AL ORDEN DE VISITA**

Es 9 de febrero y Emiliano, que es CAE de la sección electoral 7895, se prepara para salir por primera vez a realizar las visitas a los ciudadanos sorteados. Para esto lo primero que revisa es su *Listado de Orden de Visita*, y se encuentra con las siguientes situaciones:

***Listado de ciudadanos sorteados por Orden de Visita***

No. SORTEO	APELLIDO PATERNO	CLAVE DE ELECTOR	DOMICILIO	MANZANA	LOCALIDAD/ COLONIA
1	Camacho Díaz María	CADM740528 M001	Calle Algarin No. 8	2	Las Cruces
2	Chávez Ruíz Eliseo Javier		Calle Algarin No. 15	2	Las Cruces
3	Durán Sánchez Patricio		Calle Algarín No. 25	2	Las Cruces
4	García Ávila Edgardo		Calle 16 de septiembre No.11	2	Las Cruces
5	Jiménez Mota Jesús		Calle 16 de septiembre No. 16	2	Las Cruces
6	Salgado Morales Fabiola		Calle Jacarandas No 3	2	Las Cruces

**Ciudadano visitado de acuerdo al orden de visita (geográfico)**

No. Orden de visita	Caso	Status
1	Se dirige con el ciudadano sorteado número 1 del Listado, llega al domicilio, encuentra al ciudadano y lo notifica.	Se cumplió con la Visita-notificación, de acuerdo al Orden de Visita.
2	Llega al domicilio de la ciudadana número 2 del listado y no la encuentra, los vecinos le dicen que sólo está los fines de semana en su casa. Regresará el próximo sábado o domingo a Notificarlo	Se cumplió con la Visita de acuerdo al Orden de Visita.
3	La siguiente de la lista es Patricio Durán Sánchez, llega al domicilio y lo atiende su mamá, le recibe la Carta-notificación y le informa los horarios para capacitarla.	Se cumplió con la Visita-Notificación de acuerdo al Orden de Visita.
4	Cuando llega con el siguiente ciudadano del listado (el número 4), se percató que es una casa abandonada y los vecinos no saben nada del ciudadano.	Se cumplió con la visita de acuerdo al Orden de Visita.

No. Orden de visita	Caso	Status
5	Al llegar al domicilio del ciudadano número 5 del Listado, antes estaba el domicilio del ciudadano número 6, así que aprovechó para visitarlo, lo encontró y lo notificó y posteriormente continuó con el 6 del listado.	Se cumplió con la Visita-Notificación, pero <b>NO</b> con el Orden de Visita de acuerdo al Listado de ciudadanos sorteados.
6	Al llegar al domicilio del ciudadano número 7 de la lista, recibe la notificación personalmente y le indica que deberá regresar otro día para capacitarlo, ya que en esos momentos no tiene tiempo.	Se cumplió con la Visita-Notificación, de acuerdo al orden de visita.

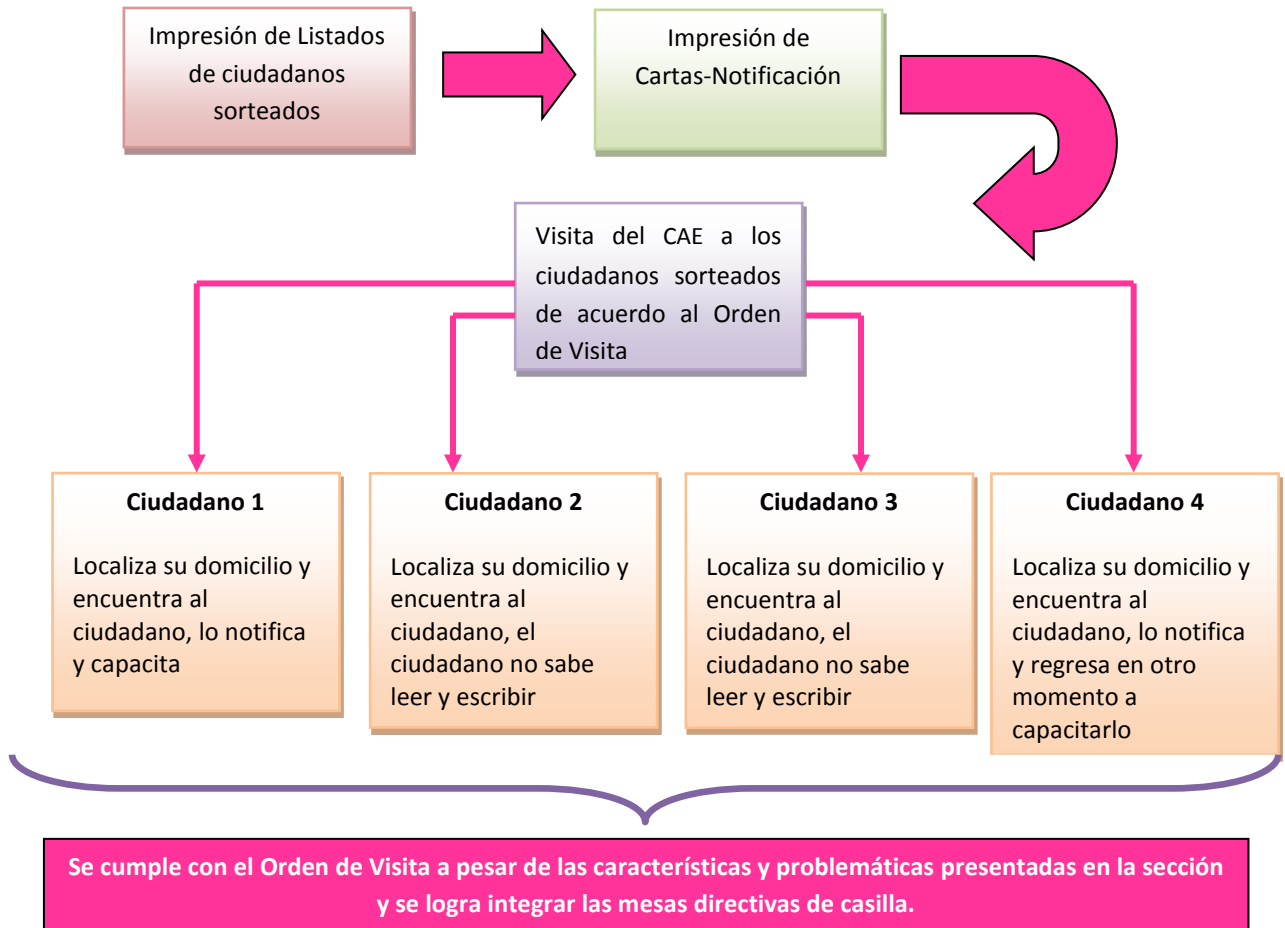
## 8 PROCEDIMIENTO PARA EL ORDEN DE VISITA EN SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL

Secciones de Atención Especial con cumplimiento al Orden de Visita.

De acuerdo al Catálogo de Características y problemáticas por las que se pueden proponer y aprobar Secciones de Atención Especial (SAE), existen diversas causas que hacen que una sección sea denominada como de atención especial, e indica en qué casos se puede aplicar el Orden de Visita. El procedimiento de cumplimiento de Orden de Visita en secciones de atención especial es el siguiente:

**Caso:** *Secciones con ciudadanos sorteados que no saben leer y escribir.*

1. Impresión de Listado de ciudadanos sorteados
2. Impresión de Carta-notificación
3. CAE visita a los ciudadanos sorteados de acuerdo al Orden de Visita
4. Encuentra o no al ciudadano



### **Secciones de Atención Especial con excepción al cumplimiento del Orden de Visita**

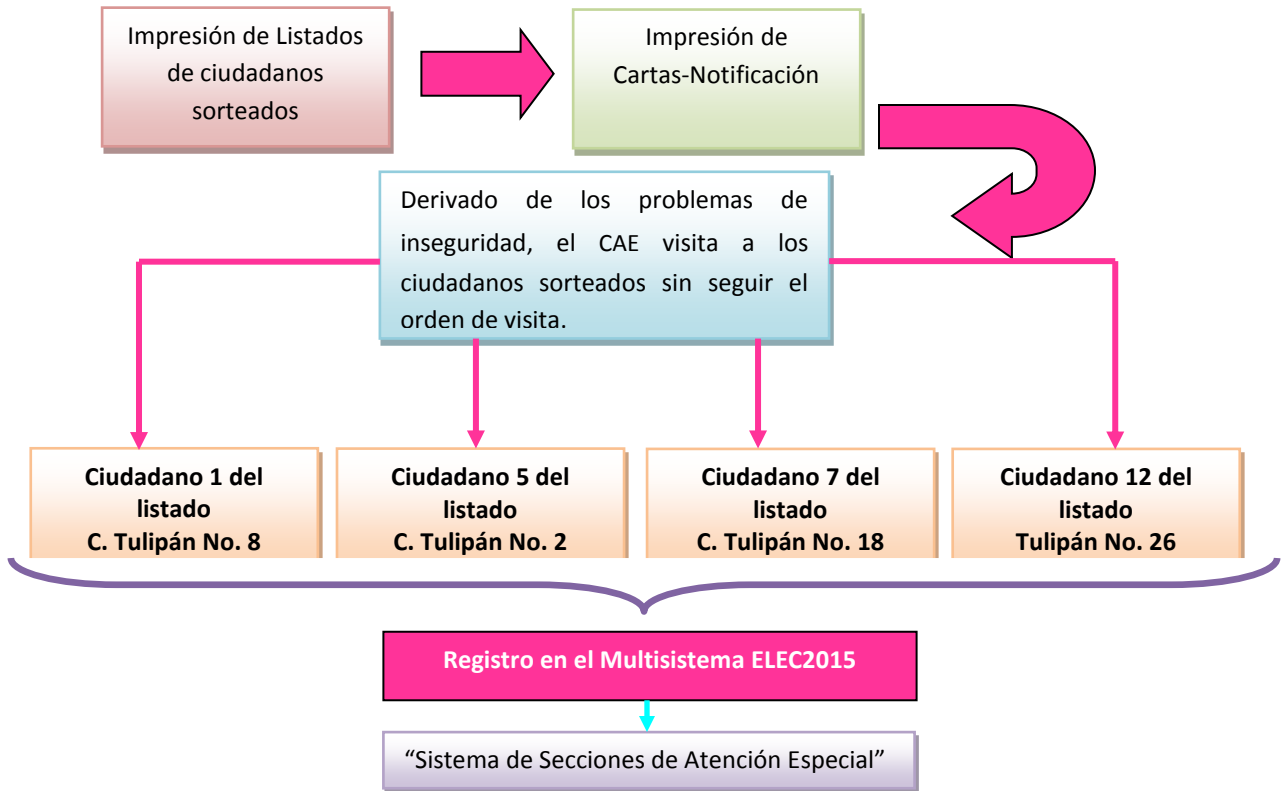
De acuerdo al Catálogo de Características y problemáticas por las que se pueden proponer y aprobar Secciones de Atención Especial, también hay causas y/o problemáticas que hacen difícil que los CAE visiten a los ciudadanos sorteados de acuerdo al Orden de Visita, por tal motivo se puede exceptuar, e implantar otra estrategia o una nueva ruta, a propuesta del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con la finalidad de que se cumpla con la integración de las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral.

En este caso el procedimiento de excepción al Orden de Visita en SAE es el siguiente:

**Caso:** *Secciones con problemas de alta inseguridad pública por pandillerismo, vandalismo, presuntas actividades ilícitas, presencia de personas armadas, etc.*

Procedimiento para realizar las visitas:

1. Impresión de listado de ciudadanos sorteados
2. Impresión de Carta-Notificación
3. CAE visita a los ciudadanos sorteados en secciones con alto índice de inseguridad y pandillerismo.



## 9 CONSIDERACIONES GENERALES

Para presentar propuestas de SAE remitirse al  
**Anexo IV "Lineamientos para aprobar Secciones de Atención Especial"**



### RECUERDA

El Orden de Visita sólo se aplica en la primera vez que el CAE realiza la **Visita** a los ciudadanos sorteados durante la primera etapa de capacitación electoral, se encuentre o no el ciudadano en su domicilio.

**Del**



**al**



- ✓ El Orden de Visita se cumple exclusivamente cuando el CAE acude al domicilio del ciudadano, se encuentre o no para notificarlo, ya se sea el ciudadano sorteado u otro familiar, amigo o vecino o persona que pueda recibir la Carta-notificación.
- ✓ NO confundir Orden de Visita con las etapas de notificación, capacitación o revisita.
- ✓ El CAE habrá de respetar el listado de acuerdo al Orden de Visita, siempre y cuando no sea catalogada una sección con excepción al orden.
- ✓ Si durante el recorrido para realizar las visitas de acuerdo al listado, se presentan problemas de diferente índole, los CAE habrán de informar inmediatamente al Supervisor Electoral, para establecer una estrategia que permita cumplir con el objetivo de visitar y notificar al ciudadano sorteado, respetando el Orden de Visita.
- ✓ El Orden de Visita evita que puedan impugnar la integración de mesas directivas de casilla, ya que en caso de encontrarse en esta situación, toda la labor del CAE habrá sido en vano.
- ✓ Registrar en el MultisistemaELEC2015, la fecha indicada en el talón de la visita.